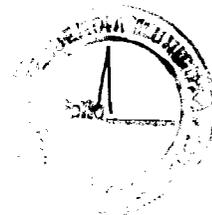
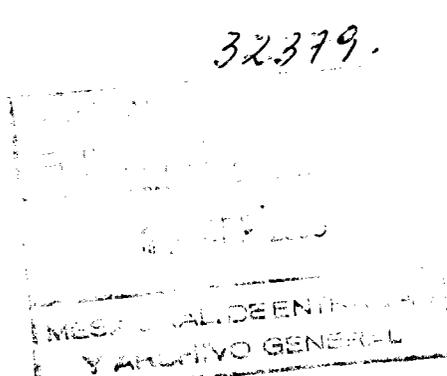




CONCEJO MUNICIPAL  
ROSARIO  
Dirección General de Despacho



## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO (Nº 28.104)

#### Concejo Municipal:

Vuestras Comisiones de Derechos Humanos y de Gobierno y Cultura han tomado en consideración la nota elevada por el "CENTRO de INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y CAPACITACION ECLESIAÍSTICA y TEOLOGICA", adherido a la Iglesia Cristiana "Discípulos de nuestro Señor Jesucristo", Miembro Fundador y Activo de la "CONFRATERNIDAD DE LÍDERES CRISTIANOS" (de la ciudad de ROSARIO y Zonas Aledañas – Provincia de Santa Fe) RED de Iglesias Evangélicas en Acción Social; en el Distrito Noroeste de la Municipalidad de Rosario, en el cual solicitan la implementación de la Ordenanza Nº 6972, en la cual se instituye en la Ciudad de Rosario el "Día Municipal de Lucha contra la Discriminación", que se conmemora el día 20 del mes de agosto.

Visto: "...Reiteramos nuestra profunda preocupación (aún reconociendo los notables avances en el campo de los DERECHOS HUMANOS – en contra de toda discriminación y / o intolerancia-, en la ciudad de Rosario, con normas que tienden a reconocer, garantizar y proteger los Derechos Humanos, mediante acciones positivas de la legislación y la administración municipal – especialmente a través de la OFICINA de Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario, al Consejo Asesor de la Comisión de la Comisión de Derechos Humanos del Concejo Municipal y la Comisión de Derechos Humanos del Concejo Municipal), por la actual situación municipal (dentro del contexto nacional y provincial), en lo relativo a la implementación / cumplimiento de la legislación municipal en sus diferentes aspectos...".

Y Considerando: "...Consideramos que la vigencia e implementación de la ORDENANZA Nº 6.972 / 2.000 ( que en su articulado expresa ... **Artículo 1º.- Institúyese en la ciudad de Rosario el "Día Municipal de Lucha contra la Discriminación", que se conmemorará el día 20 del mes de agosto. Artículo 2º.- La Municipalidad de Rosario realizará durante el mes de agosto una campaña de difusión y promoción de las legislaciones antidiscriminatorias de nuestra ciudad, como también de leyes nacionales que garantizan el ejercicio y respeto de los Derechos Humanos de todos los habitantes ...**), conjuntamente con otras normas locales, son de fundamental importancia (en su cumplimiento como norma) y teniendo en cuenta algunos de los hechos acaecidos en la ciudad de Rosario (como por ejemplo, el caso de un grupo de ciegos en la Estación de Trenes –donde intervino el INADI-, los vendedores ambulantes / inmigrantes africanos – donde intervino la Secretaría de Estado de DDHH de la Provincia de Santa Fe y el Gobernador, entre los más difundidos y los cientos, que diariamente ocurren, pero no son denunciados o no llegan a los medios periodísticos ...), que nos demanda una mayor concientización y compromiso en la lucha contra la DISCRIMINACIÓN y / o INTOLERANCIA, especialmente de parte del Estado, en sus diferentes áreas.

Especial mención merece la posibilidad de adhesión de la ciudad de Rosario, al Decreto Nacional Nº 1.086 / 2.005 (sancionado en Buenos Aires el 07/09/2.005, por el Ejecutivo Nacional a cargo del Sr. Presidente N. Kirchner), donde se aprueba el documento titulado "HACIA UN PLAN NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN LA ARGENTINA. DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS" que, como Anexo, forma parte del decreto mencionado (recomendamos visitar la página [www.plan-discriminacion.com.ar](http://www.plan-discriminacion.com.ar) y que constituirá los lineamientos estratégicos del Plan Nacional contra la discriminación, donde es necesario plantear los reclamos y propuestas, de ciudadanos y organizaciones responsables, comprometidas y democráticas, en temas específicos, que hacen a la convivencia ciudadana.

Rescatamos entre otros conceptos de la Presentación del Plan "... La discriminación se esconde en todos los rincones sociales adoptando formas complejas. Si bien sabemos que la humanidad es variada - que nacemos con diferentes rasgos y distintos colores de piel, que continuamos emigrando de un lado a otro del planeta y que transcurrimos por las etapas del ciclo vital con aptitudes e identidades diversas - parecemos empecinados en hacer de la diferencias sociales o físicas un argumento para la hostilidad y la marginación.

Dra. CLAUDIA ADRIANA ALON  
Secretaría Gral. Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario



Nuestro país no es la excepción. En la Argentina del nuevo milenio convive la discriminación por razones étnicas, políticas, religiosas, económicas, con nuevas formas de marginación e intolerancia. A su vez, la discriminación se proyecta en la negación de los derechos básicos de las personas a la salud, el trabajo, la educación, el respeto a la dignidad y a la identidad cultural ... La idea central de este trabajo es que una sociedad que practica la discriminación y la desigualdad en el tratamiento de las personas no sólo es injusta sino que también pierde su potencial de desarrollo. Por ello, como señalan los autores, **combatir la DISCRIMINACIÓN es un deber del Estado y un compromiso de todos ...**".

En consideración a la experiencia de años anteriores, con respecto a esta Ordenanza, lamentablemente tenemos que decir que su cumplimiento ha sido mínimo y que para este año 2.006, no tenemos información, que se tengan planificadas actividades específicas ( ... lucha contra la DISCRIMINACIÓN ... Ordenanza N° 6.972 / 2.000), para su implementación, no obstante que hemos presentado al Ejecutivo Municipal notas de pedido para su implementación / cumplimiento ( Expediente N° 15911 / 2006 C -09/05/2.006- y Anexo N° 1 -07/07/2.006- Oficina Destino: Relaciones Públicas y Ceremonial), sin resolución / contestación, hasta el momento...".

Es por lo precedentemente expuesto, que estas Comisiones, proponen para su aprobación, el siguiente proyecto de:

### DECRETO

**Artículo 1°.-** El Concejo Municipal se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos que dé cumplimiento e implemente la ORDENANZA N° 6.972 / 2.000.

**Art. 2°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar las siguientes actividades:

**1°.-** ACTO DE IZAMIENTO de la BANDERA NACIONAL, en el mástil mayor del Monumento a la Bandera del día JUEVES 24/08/06, conmemorando la fecha del 20/08: "Día Municipal de Lucha contra la Discriminación".

**2°.-** Mayor incorporación de material / normas (internacionales, nacionales, provinciales y municipales) en la Página [www.rosario.gov.ar](http://www.rosario.gov.ar), en el área de la OFICINA DE DERECHOS HUMANOS de la Municipalidad de Rosario, especialmente las ORDENANZAS MUNICIPALES (conjuntamente con los Decretos y Resoluciones del Concejo Municipal), como por ejemplo las N° 7.969, 7946, 7.780, 7.730, 6.972.

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 17 de agosto de 2006.-



Dr. CLAUDIA ADRIANA ALONSO  
Secretaría Gral. Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario

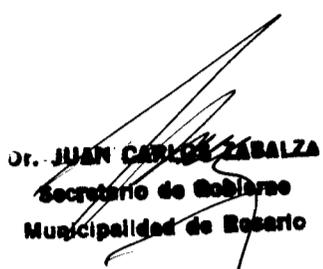


*Miguel Zamarini*  
Cjal. Miguel Zamarini  
Presidente  
Concejo Municipal de Rosario

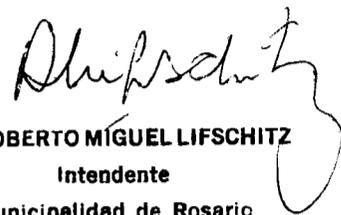
Expte. N° 150688-C-2006 CM.-

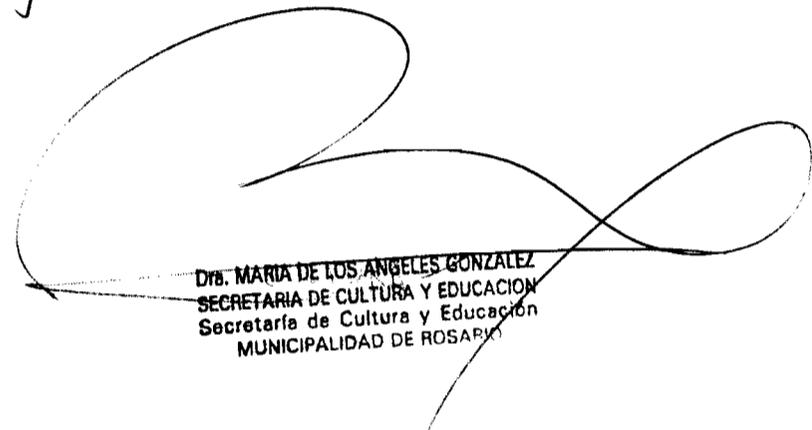
///sario, 20 de setiembre de 2006.

Cumplase, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

  
**Dr. JUAN CARLOS TABALZA**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Rosario



  
**Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ**  
Intendente  
Municipalidad de Rosario

  
**Dra. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ**  
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION  
Secretaria de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO